C/2025/6764

22.12.2025

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12205 — UMICORE / HSAM / EMM)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2025/6764)

1. El 11 de diciembre de 2025, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Extra Mile Materials BV («EMM», Bélgica), bajo el control de Umicore SA/NV («Umicore», Bélgica).

— HS Hyosung Advanced Materials Corporation («HSAM», Corea del Sur), bajo el control de HS Hyosung Corporation (Corea del Sur), cuyo accionista de control es el Sr. Hyun-sang Cho.

Umicore y HSAM adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de EMM.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Umicore es la sociedad matriz de un grupo de empresas que suministran materiales para baterías, catálisis, materiales especiales y servicios de reciclado.

— HSAM suministra cables de neumáticos y fibras para cinturones de seguridad de automóviles, hilos y tejidos industriales, soluciones de infraestructura de inteligencia artificial y datos y soluciones logísticas para todo tipos de mercancías. También es el concesionario de Mercedes-Benz en Corea del Sur.

— EMM lleva a cabo actividades de desarrollo, fabricación comercial y venta (actualmente solo muestras de productos) de material compuesto de ánodo de carburo de silicio para su uso y aplicación como materiales activos de baterías.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12205 — UMICORE / HSAM / EMM

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË